

**REF.: APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA MANTENCIÓN DE VEHÍCULO
INSTITUCIONAL.**

RESOLUCION EXENTA N° 015/1132

VALDIVIA, 26 OCT 2009

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.314 que aprueba el presupuesto para el año 2009; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759/2003; y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/081 del 27 de Febrero del 2009 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Los Ríos, requiere la mantención del vehículo institucional correspondiente a los 80.000 km.
2. De conformidad a Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su respectivo Reglamento, en particular en su Artículo 10, número 7, Letra e.
3. Que debido a la naturaleza de la negociación existen circunstancias y características que hacen del todo indispensable el acudir al trato directo, debido a que en la ciudad de Valdivia solo existen 2 servicios técnicos autorizados marca NISSAN.
4. Que teniendo a la vista las cotizaciones de los servicios técnicos Lukrautos Ltda. N° 114-1 y Servicio Técnico Tecnosur N° 5.000.

RESUELVO:

- 1°. AUTORIZASE la Contratación Directa del servicio de mantención del vehículo institucional, placa patente BF-YZ 93 con Servicio Técnico Lukrautos Ltda., Rut: 78.560.770-8, con domicilio comercial en Av. España N° 603, Las Animas, Valdivia, por ser esta más conveniente a los intereses del servicio.
- 2°. Impútese los gastos correspondientes al Subtítulo 22, ítem 06, Asignación 002, del presupuesto Regional del Programa 01.
- 3°. Páguese al proveedor Servicio Técnico Lukrautos Ltda. la suma de \$351.700 (Trescientos cincuenta y un mil setecientos pesos), IVA Incluido, por el servicio señalado anteriormente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ALT/RVP/IMM/DBL/dbl

DISTRIBUCION:

- Departamento de Recursos Financieros y Fisicos (2).
- Asesor Jurídico
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

